

REPUBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 011 Civil del Circuito de Cali
LISTADO DE ESTADO

Informe de estados correspondiente a:02/10/2020

ESTADO No. 095

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuación	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76001310301120170033700	Verbal	MARTHA DEYANIRA SALAZAR HOYOS	TRANSPORTES MONTEBELLO S.A.	Auto decide recurso OBS. contra el auto admisorio de la demanda.	01/10/2020	314	1
76001310301120180004700	Verbal	ANA LUDIVIA LOZANO DE TORRES	GENERAL DE EQUIPOS DE COLOMBIA S.A GECOLSA	Auto libra mandamiento ejecutivo OBS. Ejecutivo de Costas a continuación del proceso Verbal de RCC	01/10/2020	23	2
76001310301120190011500	Ejecutivo Singular	DIEGO PALOMINO GARCIA	JHONIER ALEXANDER ZAMBRANO PAMPLONA	Agréguese a autos OBS. la constancia de permanencia del emplazamiento del demandado, señor Jhonier Alexander Zambrano Pamplona en la Página web del diario occidente - domingo 8 de marzo de 2020 - A continuación, se ordena por Secretaria la publicación correspondiente en el Registro Nacional de personas Emplazadas (art.108 CGP).	01/10/2020	119	1
76001310301120190012500	Ejecutivo con Título Hipotecario	MARTHA CECILIA ALVIS ACEVEDO	FANNY JOHANNA LENIS LOPEZ	Agréguese a autos OBS. el oficio proveniente del Juzgado Segundo Civil Municipal de Yumbo, comunicando al Despacho que el proceso ejecutivo hipotecario adelantado por Martha Cecilia Alvis Acevedo en contra de Fanny Johanna Lenis López, fue terminado por pago total de la obligación; evento por el cual, se ordena la cancelación del embargo de	01/10/2020	61	1

				remanentes dentro del presente proceso.			
76001310301120190024100	Verbal	SIGIFREDO HERRERA CARDONA	CLINICA COLSANITAS S.A. - CLINICA SEBASTIAN DE BELALCAZAR	Agréguense a autos OBS. las contestaciones de la demanda, excepciones de mérito y objeción al juramento presentadas por la EPS SANITAS S.A.S. y CLINICA COLSANITAS S.A.; aparte de ello, se le concede a la EPS Sanitas S.A.S. un término de 20 días, para que aporte el dictamen pericial por medicina especializada en Ginecología (art.227 CGP); de otro lado, se les reconoce personería a los apoderados judiciales de las entidades demandadas y, finalmente, se admiten los llamamientos en garantía formulados por la EPS Sanitas a la Compañía Mapfre Seguros Generales y de la Clínica Colsanitas S.A. a la Compañía Mapfre Seguros Generales y a la doctora Julieth Maritza Hernández Ríos.	01/10/2020	493	1-1
76001310301120190026900	Divisorios	ADOLFO ANGULO IZQUIERDO	SONIA IVONNE HENAO DRADA	Auto resuelve Solicitud OBS. Se le informa al apoderado de la parte demandante, que una vez revisadas las actuaciones surtidas en la acción divisoria, se advierte que la parte demandada no ha sido notificada debidamente, conforme a los artículos 291 y 292 del C.G.P. e igualmente, no se ha aportado la publicación del edicto emplazatorio ordenado mediante auto del 3 de julio de 2020.	01/10/2020	124	1
76001310301120190030500	Verbal	BANCOLOMBIA S.A.	DUNIA MARLENE GONZALEZ MILLAN	Auto resuelve Solicitud OBS. El Juzgado señala para el 9 de octubre de 2020, a las 10:00 a.m., para que la apoderada de la parte demandante, a través de la dependiente, allegue al Despacho el arancel judicial correspondiente al desglose y expensas necesarias para expedir las copias del mismo.	01/10/2020	83	1
76001310301120190030700	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	APOD. MARIA EUGENIA ESCOBAR	Auto resuelve Solicitud OBS. Niega por improcedente solicitud de suspensión del proceso, toda vez que existe embargo de remanentes proveniente de otro Juzgado. De otro lado, se notifica por conducta concluyente al demandado a partir del 15 de septiembre de 2020, fecha en la cual determinó conocer del auto objeto de ejecución (art.301 del C.G.P.)	01/10/2020	109	1
76001310301120200002900	Ejecutivo Singular	BANCO SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	APOD. ANA CRISTINA VELEZ CRIOLLO	Auto ordena enviar proceso OBS. a la Superintendencia de Sociedades - Intendencia Regional Cali, para el proceso de Reorganización del demandado como persona natural no comerciante controlante de la sociedad Organización Durán Rangel S.A.S. en Reorganización.	01/10/2020	27	1

76001310301120200013200	Verbal	JAMES BARRERA CALDERON	PERSONAS INCIERTAS E INDETERMINADAS	Auto rechaza demanda OBS. -- Sin Observaciones.	01/10/2020	32	1
-------------------------	--------	---------------------------	--	---	------------	----	---

Número de registros:10

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 02/10/2020 y a la hora de las 7:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se desfija en la misma a las 4:00 p.m.


ZULY VEGA CERON
Secretaria